



LICITACIÓN DA No. 048-IGSS-2019

EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES Y/O JURÍDICAS INTERESADAS EN OFERTAR PARA LA:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) BOMBA DE VACÍO SISTEMA REDUNDANTE, REQUERIDA POR EL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES CEIBAL.

Con base a la autorización de la **Modificación número 01**, emitida por la Gerencia del Instituto, se prorroga el plazo para la recepción de ofertas, la cual se llevará a cabo el día **30 de agosto de 2019**, a las **10:00** horas (hora límite 10:30), en Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 Zona 1, segundo nivel de Oficinas Centrales del Instituto y la apertura de plicas se realizará en el mismo lugar, después de concluida la recepción de ofertas.

Los interesados en participar podrán adquirir los Documentos de Licitación, en forma gratuita, descargándolos de Guatecompras (www.guatecompras.gt), registrado bajo el Número de Operación Guatecompras, (NOG) 10173439, o a través de la dirección de Internet del Instituto (www.igssgt.org).

De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.

Guatemala, julio de 2019



EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 048-IGSS-2019

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) BOMBA DE VACÍO SISTEMA REDUNDANTE REQUERIDA POR EL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES “CEIBAL”

Con base al Artículo 19 Bis del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y la Aprobación de la Gerencia del Instituto, se emite la siguiente modificación:

PUNTO 1

Se modifica el subnumeral **2.2 “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES”**, en el sentido de prorrogar la fecha para la recepción de ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCIÓN	FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el día 30 de agosto de 2019 .
2.2.2	Lugar, dirección, fecha y hora para inducción a interesados en ofertar el OBJETO de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	Salones Los Volcanes ubicados en la 7 ^a . Avenida 22-72 zona 1, el día 05 de agosto de 2019, a las 12:00 horas.
2.2.3	Fecha, hora y lugar de las visitas	El 08 y 13 de agosto de 2019, a las 10:00 horas, en el Hospital General de Accidentes "Ceibal". De ser necesario realizar modificaciones al cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, se programará una nueva fecha de visita.
2.2.4	Período para solicitud de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS, hasta al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
2.2.5	Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para presentar OFERTAS.
2.2.6	Período para la preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO.	La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO puede elaborarse en GUATECOMPRAS desde el momento que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de recepción.
2.2.7	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS.	Salones Los Volcanes, ubicados en la 7 ^a . Avenida 22-72 zona 1, segundo nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el día 30 de agosto de 2019 , a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este plazo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA. De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.
2.2.8	Apertura de PLICAS.	Después de concluido el período de presentación y recepción de OFERTAS.
2.2.9	Plazo para adjudicar.	Hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS. En casos especiales y plenamente justificados, la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, podrá autorizar la ampliación del plazo, hasta un máximo de 10 días hábiles adicionales. (Artículos 33 de la LEY y 21 del REGLAMENTO).



PUNTO 2

Se modifica la literal e) del subnumeral **2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA**, quedando de la siguiente manera:

- e) Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO a nombre del OFERENTE, correspondiente al 30 de junio de 2019, la cual deberá ser solicitada por escrito, por el Propietario, Representante Legal o Mandatario para el evento que participa, a la Dirección de Recaudación, en la recepción de dicha Dirección, ubicada en el segundo nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO. La JUNTA deberá verificar la autenticidad de dicha solvencia.

PUNTO 3

Se modifica el subnumeral 2.13 PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE QUE INTEGRARÁN LA JUNTA, MECANISMO Y ORDEN DE SUSTITUCIÓN, de acuerdo a lo siguiente:

2.13 PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE QUE INTEGRARÁN LA JUNTA, MECANISMO Y ORDEN DE SUSTITUCIÓN

De conformidad con lo establecido en los Artículos 10, 11 de la LEY, 10 y 12 del REGLAMENTO y la normativa vigente del INSTITUTO; la integración de la JUNTA, deberá tener el perfil siguiente:
La JUNTA estará integrada con los titulares siguientes:

- a) Un profesional con conocimientos en la materia a contratar, pudiendo ser:

GRADO PROFESIONAL
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero Mecánico
- Ingeniero Mecánico Industrial
- Ingeniería Mecánica y Biomédica
- Ingeniería Electrónica

- b) Un trabajador con conocimientos legales, y
- c) Un trabajador con conocimientos financieros

Asimismo se nombrarán dos miembros suplentes que deberán contar con el mismo perfil del profesional con conocimientos en la materia a contratar y del trabajador con conocimientos legales.

En caso de aceptación por parte de la Autoridad de la excusa de un titular o ausencia por caso fortuito o fuerza mayor del mismo, éste será sustituido de acuerdo al mecanismo siguiente:

1. En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos en la materia a contratar, éste será sustituido por el suplente con el mismo perfil.
2. En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos legales o financieros, éste será sustituido por el suplente con conocimientos legales.

La JUNTA podrá en ambos casos requerir la asesoría que considere necesaria; asimismo, el reemplazo del miembro titular deberá hacerse constar en las actuaciones respectivas.

Al momento que uno de los integrantes suplentes sea nombrado como integrante titular, la autoridad correspondiente, emitirá el nombramiento del nuevo suplente, con el fin de que la JUNTA siempre se encuentre integrada con el número de miembros que establece la LEY.